

AVISO No. 391

04 DE AGOSTO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **J.A.C BARRIO CENTENARIO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 2995 del 26 de Julio de 2022

Persona a notificar: **J.A.C BARRIO CENTENARIO**

Dirección de notificación usuario **LTE 21 FTE MZ 6 CASETA COMUNAL URB. CENTENARIO**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA**

Cargo: Técnico Administrativo

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 04 DE AGOSTO de 2022

Señor (a):

J.A.C BARRIO CENTENARIO

Dirección: **LTE 21 FTE MZ 6 CASETA COMUNAL URB. CENTENARIO**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 391 RES- PQRDS 2995 del 26 de Julio de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 391 RES- PQRDS 2995 del 26 de Julio de 2022. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 124665”.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 26 de julio de 2022

OFICIO PQRDS No. 2995

Señor(a):

J.A.C BARRIO CENTENARIO

Matricula No.: 124665

Asunto: Respuesta Petición 2022PQR114176

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, en donde solicita cambiar el estrato con el cual se le está facturando al predio identificado con **Matricula No. 124665**; respetuosamente nos permitimos informarle que estas entidades son facturadas por medio de una "tarifa especial", en la cual no son objeto de contribuciones a otros estratos, ni de subsidios; que de acuerdo a lo anterior, no es procedente reliquidar ningún tipo de cuenta o valores facturados, ni cambio de estratos, como tampoco la gratuidad en los servicios prestados de acueducto, alcantarillado y aseo por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

1. Que existe imposibilidad legal contenida en la Ley 142 de 1994, de exonerar deudas y/o prestar el servicio a título gratuito, así:

*"**Artículo 34.** Prohibición de prácticas discriminatorias, abusivas o restrictivas. Las empresas de servicios públicos, en todos sus actos y contratos, deben evitar privilegios y discriminaciones injustificados, y abstenerse de toda práctica que tenga la capacidad, el propósito o el efecto de generar competencia desleal o de restringir en forma indebida la competencia.*

Se consideran restricciones indebidas a la competencia, entre otras, las siguientes:

34. 1. El cobro de tarifas que no cubran los gastos de operación de un servicio;

34.2. La prestación gratuita o a precios o tarifas inferiores al costo, de servicios adicionales a los que contempla la tarifa."

2. Que, se le informa al usuario que esta es la tarifa que está establecida hasta el momento y también la que fue determinada por planeación Municipal; por lo que, para realizar un cambio de estrato en la facturación de dicho predio, debe hacer la solicitud ante Planeación Municipal y con el certificado de estratificación si puede solicitar que Empresas Públicas de Armenia le realice el cambio de estrato en el sistema comercial.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio. En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA

Dirección Comercial

Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

